

puesto de ejecución por contrata de setecientos treinta mil pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización los trabajos de levantamiento topográfico y parcelario de la zona regable del Valniza-embalse de Santa Teresa (Salamanca).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de setecientos treinta mil pesetas, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 1994/1962, de 19 de julio, por el que se autoriza la urgente realización por concierto directo de los trabajos de sondos mecánicos y prospecciones geofísicas, con motivo del reconocimiento y obras previas a las de ampliación de captaciones subálveas o subterráneas en el valle del río Guadalhorce, para suplementar los caudales del abastecimiento de Málaga.**

Por Orden ministerial de dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el presupuesto de sondos mecánicos y prospecciones geofísicas, con motivo del reconocimiento y obras previas a las de ampliación de captaciones subálveas o subterráneas en el valle del río Guadalhorce, para suplementar los caudales del abastecimiento de Málaga, por su presupuesto de contrata de dos millones quinientas setenta mil noventa y seis pesetas, habiendo suscrito el Ayuntamiento de Málaga el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización los trabajos de sondos mecánicos y prospecciones geofísicas, con motivo del reconocimiento y obras previas a las de ampliación de captaciones subálveas o subterráneas en el valle del río Guadalhorce, para suplementar los caudales del abastecimiento de Málaga.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de dos millones quinientas setenta mil noventa y seis pesetas, de las que son a cargo del Estado un millón novecientos veintisiete mil quinientas setenta y dos pesetas, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 1995/1962, de 19 de julio, por el que se declara de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de «Carretera El Ferrol del Caudillo a Fene, por El Montón y Las Pias; variante de la C. N. VI, acceso a El Ferrol del Caudillo, trozo tercero (La Coruña)».**

Por Orden ministerial de veintisiete de marzo pasado fué aprobado el proyecto de «Carretera El Ferrol del Caudillo a Fene, por El Montón y Las Pias; variante de la carretera nacional sexta, acceso a El Ferrol del Caudillo, trozo tercero»; provincia de La Coruña.

La intensidad del tráfico y las características generales de la carretera nacional sexta en su acceso a El Ferrol del Caudillo aconsejar imprimir la máxima celeridad en la ejecución de estas obras, a fin de conseguir en plazo mínimo las mejoras que el público usuario demanda. Por ello parece aconsejable que la Administración haga uso de todos aquellos medios legales existentes para alcanzar esta finalidad.

En consecuencia, teniendo en cuenta que se ha practicado el expediente de información pública que prescribe el artículo cincuenta y seis, uno, del Reglamento de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, en el que no se presentó reclamación alguna contra la declaración de urgencia que se pretende formular, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de trece de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento regulado en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y artículos cincuenta y seis y siguientes del Reglamento para su aplicación, de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de «Carretera El Ferrol del Caudillo a Fene, por El Montón y Las Pias; Variante de la carretera nacional sexta, acceso a El Ferrol del Caudillo, trozo tercero»; provincia de La Coruña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 1995/1962, de 19 de julio, por el que se autoriza a contratar por concurso las obras de «Ensanche y mejora del firme con rectificación de rasantes para facilitar la visibilidad y el drenaje, C. N. 610, de Palencia a León, kilómetros 25 al 39 (Palencia)».**

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche y mejora del firme con rectificación de rasantes para facilitar la visibilidad y el drenaje. Carretera nacional seiscientos diez, de Palencia a León, kilómetros veintiséis al treinta y nueve, provincia de Palencia»; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que ha de ejecutar las obras de «Ensanche y mejora del firme con rectificación de rasantes para facilitar la visibilidad y el drenaje. Carretera nacional seiscientos diez, de Palencia a León, kilómetros veintiséis al treinta y nueve, provincia de Palencia»; se autoriza la contratación de las mismas por el sistema de concurso.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta y cuatro millones trescientas cincuenta mil quinientas veinte pesetas con treinta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la Sección diecisiete, aplicación número trescientos veintitrés-seiscientos once, del Presupuesto de Gastos generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ